



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SIETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES. U

Señor

Joseph Espin Jerezino de esta Villa y Maestro fabricante de
Jabon, puesto á la Disposicion de V. S. Dize que havendose
sacado á el Pregon el Jabon que llaman Blando para el avasto
de este presente año, se firmato en Joseph la fuente en el
dia veinte y dos de Enero proximo pasado á ocho quartos por
Libra todo el año; y deve luego por Beneficiar á el Comunal
y teniendo en Consideracion el Privilegio de la Renta, por
el que se concede como á otra qualquiera Real que dentro
á quinze dias se pueda abrir su firmate, con el Beneficio
del diezmo ó medio diezmo, por tanto el que Espone haze
caga á una Espezie de Jabon de 20 maravedis en Libra, que
es algunas del medio diezmo, y para que este Comunal no
experimente alguna perdida en el maravedi de las me
dia Libra se obliga á vender la mitad del año á ocho q.^{tas} y la
otra á siete; y Juntam.^{te} avastoren este Comunal de Ja
bon de Piedra, á doze quartos cada Libra de la propia Ca
lidad del que se avastore la Villa de Totana, para que avri
lo Jerezinos de esta logren el Beneficio de su parte de la Es
pezie de Jabon que les pareziere y esta mejora la
Practica con la Condicion que si sacado á el Pregon